

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 201/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Pablo David CARRARA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 201/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 201/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada su correlativa Aeronáutica II, al alumno Pablo David CARRARA, Legajo

f N° 14676, de la Ingeniería Aeronáutica.



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

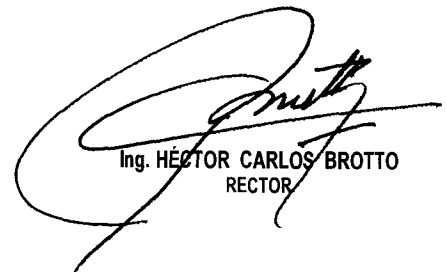
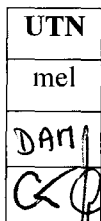
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, de Probabilidad y Estadística, conjuntamente con Análisis Matemático II, y de Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con Ciencia de los Materiales II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la asignatura Propulsión y Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, sin tener aprobada previamente su correlativa Mecánica del Continuo, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 933/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior